



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2007

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL**

21 A0 00





06 de mayo de 2008.
OFICIO No. P/116/2008.

**TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO
FEDERAL**
◆
PRESIDENCIA

**LIC. VIDAL LLERENAS MORALES,
SUBSECRETARIO DE EGRESOS,
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D. F.
P R E S E N T E**

En atención a su amable comunicado en oficio número SE/0370/2008, recibido en este Órgano Autónomo Jurisdiccional el día 29 de febrero de 2008 y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso c) segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 448 y 564 del Código Financiero del Distrito Federal; 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción VII, inciso a) y 34, fracción XX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Artículo 47, incisos d) y e) del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito enviarle en forma documental y en diskette de 3.5", la Información Financiera Programática-Presupuestal y Contable, donde se muestran las cifras internas que emanaron en este Tribunal durante el Ejercicio Fiscal 2007, así como el Dictamen de los Estados Financieros de 2007.

De igual manera se incluyen las cifras reportadas que fueron conciliadas con los listados presupuestales de cierre al 31 de diciembre de 2007, mismos que fueron proporcionados por la Dirección General de Egresos de Desarrollo Sustentable y Administración a fin de que se integren al Informe de Cuenta Pública del Distrito Federal 2007.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION,
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR.**

LIC. JOSE RAÚL ARMIDA REYES.

SECRETARIA
DE EGRESOS
RECIBIDO
2008 MAY -7 PM 5:09
1599

ANEXOS: INFORME DE CUENTA PUBLICA 2007.
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2007.
DISKETTE 3.5" CON EL INFORME.

c. .c. p. **LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO.-** Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Presente.-
C. P. JOSE ANTONO SUAREZ BARRIGA.- Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.-
LIC. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCIA.- Director de Contabilidad.- Presente.-



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos

INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2007 ÓRGANOS AUTÓNOMOS

MAYO 2008

INTRODUCCIÓN

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la Ley que rige sus actividades, es un Tribunal Administrativo, dotado de Plena Jurisdicción y con Autonomía para dictar sus fallos, independiente de las autoridades administrativas, cuya principal función es la de impartir justicia administrativa, regulando en todo momento las múltiples relaciones entre las Autoridades Administrativas del Distrito Federal y los Gobernados, dentro de un plano de igualdad entre las partes y buscando siempre encontrar el justo medio entre la potestad de aquellas y los derechos de éstos y con la finalidad de superar los motivos de inconformidad que se derivan de la relación entre el pueblo y gobierno; cuidando siempre la transparencia y el apego a derecho en su actuar.

De lo anterior se deriva el hecho de que este Tribunal tenga como actividad institucional preponderante la de resolver las controversias que se suscitan entre las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal y los particulares, cuando estos promueven el Juicio de Nulidad en contra de los actos o resoluciones que dichas autoridades dicte, ejecuten o traten de ejecutar en su agravio, ya sea que se trate de personas físicas o bien de personas morales.

Conoce también de los juicios que se promueven en contra de Resoluciones Definitivas dictadas por autoridades de la Administración Pública mediante las cuales se determina la existencia de una Obligación fiscal, ya sea que la misma se fije en cantidad líquida, o bien, cuando se den las bases para su liquidación; asimismo de aquellas resoluciones que niegan al particular la devolución de un ingreso indebidamente percibido o de cualquier resolución que le cause agravio en Materia Fiscal.

Salvaguardar el Derecho de Petición consagrado y tutelado por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al conocer de aquellos juicios que se promueven en contra de la falta de contestación a las promociones presentadas por los particulares ante cualquier autoridad administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

En estricto derecho y en respeto al Equilibrio Procesal que debe prevalecer entre las partes, tiene competencia para conocer de los Juicios de Lesividad promovidos por autoridades administrativas del Gobierno de Distrito Federal, cuando estas piden que se nulifiquen aquellas resoluciones dictadas por la propia autoridad, que favorecieron a determinadas personas (físicas o morales), cuando se cause con ello una lesión a la hacienda pública del Gobierno del Distrito Federal.

Dentro de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en sus artículos 93 se dan la competencia para conocer de aquellas resoluciones dictadas en contra de servidores públicos del Gobierno del distrito Federal.

Del mismo modo, en el artículo 55 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, se le otorga competencia para conocer de las resoluciones que dicta la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, cuando éstas causan agravio a los particulares que solicitan su Preliberación.

Asimismo, tiene competencia para conocer y resolver los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones emitidas por la Procuraduría Social (Artículo 89 de la Ley de la Propiedad en Condominio de Inmuebles).

Las acciones que se describen en términos generales en cada uno de los párrafos anteriores, forman parte entre otras del amplio universo de acciones del trabajo que realiza el Tribunal.

EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

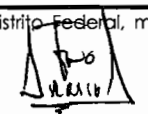
ÓRGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPÍTULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	232,481.20	248,903.3	243,407.5	0	0	0	232,481.2	248,903.3	243,407.5
1000									
2000									
3000									
4000	232,481.20	248,903.3	243,407.5	0	0	0	232,481.2	248,903.3	243,407.5
5000									
6000									
7000									
9000									

*NOTA.- El importe de la columna correspondiente al Ejercido no incluye el reintegro efectuado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio número DA/130/2008, de fecha 14 de enero de 2008, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

Hoja 03 De 58

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
4000	E-O	10,926.3	A) La variación financiera del ejercicio respecto del original, se debe principalmente a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio a un 100%, razón por la que las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos, generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2007, las plazas de mayor representatividad corresponden a Magistrado de Sala, así como Secretarios de Acuerdo; de igual manera se generó un remanente, debido a que el personal de base no alcanzó el 100% de las prestaciones, ya que estas son pagadas en base a los días trabajados, puntualidad, días económicos no disfrutados, etc. Y en su mayoría, estas son cubiertas al final de año; por otra parte se generaron remanentes en conceptos como "Materiales y Útiles de Oficina", "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción", "Refacciones y Accesorios para Equipos de Cómputo", "Alimentación de personas", "Medicinas y Productos Farmacéuticos", ya que se apegó al máximo a las medidas de austeridad y racionalidad		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>vigentes; asimismo se realizaron erogaciones adicionales a las programadas, principalmente por concepto de "Servicio Postal", "Arrendamiento de Edificios y Locales", "Honorarios", "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo" y "Servicios Profesionales"; además de adicionar dos conceptos, lo cuales corresponden a "Servicio Telegráfico" y "Arrendamiento de Vehículos y Equipo Destinados a Servicios Administrativos".</p> <p>Por otro lado los recurso que se había considerado por concepto de "Pagas de Defunción", para el ejercicio fiscal 2007 no fueron requeridos ya que no se tuvo ningún evento de esta naturaleza; finalmente se ampliaron recursos destinados a los conceptos referentes a "Maquinaria y Equipo Industrial", para la adquisición de 1 esmeril eléctrico de 4 1/2", necesario para atender cualquier desperfecto y para desempeño de las funciones propias del área de mantenimiento, de este H. Tribunal, "Bienes Informáticos", con el propósito</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ:


SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ:


DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ:


PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

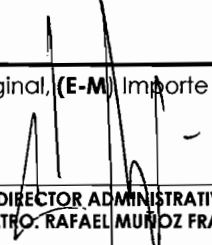
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO


CLAVE: 21 A0 00
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>de adquirir computadoras personales así como impresoras, además de la adquisición de 1 grabadora de CD con unidad de disco duro de 200 GB, para grabar los diversos eventos (Symposios, Conferencias, etc.) que se llevan a cabo en el auditorio de esta sede, así como para la adquisición de 1 switch marca 3 com superstack 3 4400 de 24 puertos. "Mobiliario", para la adquisición de 13 anaqueles para el archivo general de la Sala Superior y para el edificio anexo para el debido resguardo de los documentos correspondientes a la contabilidad de años anteriores. "Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico", para la adquisición de 60 fuentes de poder ininterumpible con regulador, equipo de respaldo de energía eléctrica, para el soporte del incremento de la infraestructura informática de este H. Tribunal:</p> <p>El ejercido representó un 104.7% con respecto al original.</p>		

Claves: **(E-O)** Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, **(E-M)** Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRC. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.
	E-M	5,495.8	<p>B) Existe una variación financiera del ejercicio respecto del modificado, originada por lo mencionado en el inciso A) de este capítulo.</p> <p>Se aplicaron las Afectaciones Líquidas C 21 A0 00 005 por un importe de \$3,472.0 miles de pesos, C 21 A0 00 006 por \$1,736.0 miles de pesos, así como C A0 00 007 por \$11,214.2 miles de pesos, cuyos recursos presupuestales se emplearon para el Arrendamiento de la sede de este H. tribunal, sito en Insurgentes Sur 825 y NEBRASKA 72, colonia Nápoles.</p> <p>El ejercicio representó el 97.8% con respecto al modificado.</p> <p>Cabe hacer mención, que los remanentes presupuestales (Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos) al cierre del ejercicio fiscal 2007, se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio número DA/130/2008, de fecha 14 de enero de</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORÓ:

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

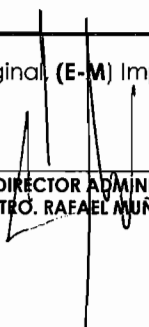
CLAVE: 21 A0 00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			2008, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21 A0 00 001, quedó registrado el reintegro, ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.


EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO
(CIFRAS INTERNAS)


CLAVE: 21 A0 00

ÓRGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPÍTULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	231,486.5	246,916.3	241,420.5	994.6	1,987.0	1,987.0	232,481.1	248,903.3	243,407.5
1000	215,259.1	215,709.5	210,213.7				215,259.1	215,709.5	210,213.7
2000	2,683.1	1,741.9	1,741.9				2,683.1	1,741.9	1,741.9
3000	13,372.0	29,329.1	29,329.1				13,372.0	29,329.1	29,329.1
4000	172.3	135.8	135.8				172.3	135.8	135.8
5000				994.6	1,987.0	1,987.0	994.6	1,987.0	1,987.0
6000									
7000									
9000									

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00					
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.					
CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	5,045.4	A) La variación financiera del ejercicio respecto del original, se debe a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio al 100%, por lo que las percepciones que componen el salario integrado de los servidores públicos generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2007. Las plazas más representativas que generaron remanentes son: Magistrado de Sala, así como Secretarios de Acuerdos. El ejercicio representó el 97.7% con respecto al original.		
	E-M	5,495.8	B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, se originó por lo referido en el inciso a) de este capítulo. Así mismo se generó un remanente debido a que el personal de base no alcanzó el 100% de las prestaciones, ya que éstas son pagadas en base a los días trabajados, puntualidad, días económicos no disfrutados, etc. y en su mayoría estas son cubiertas al final del año.		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZO: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00


ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>Mediante la afectación presupuestaria A 21 A0 00 012, se amplió la partida 1306 "Gratificación de Fin de Año", así como a la 1509 "Asignaciones para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios así como Líderes Coordinadores y Enlaces", con el fin de cubrir el pago de aguinaldo, al personal que presta sus servicios en este H. Tribunal.</p> <p>Mediante las afectaciones A 21 A0 00 033 y A 21 A0 00 056, se efectuó una ampliación de recursos a la partida 1316 "Liquidación por Indemnizaciones y por Sueldos y Salarios Caídos", con el fin de contar con la suficiencia requerida para efectuar la liquidación de un funcionario público; así como para cumplir de ser necesario, con el compromiso correspondiente a los juicios laborales interpuestos en contra de este H. Tribunal.</p> <p>Con la afectación presupuestaria</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

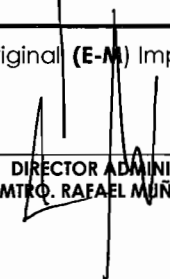
CLAVE: 21 A0 00

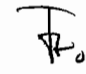
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>A 21 A0 00 041, se llevó a cabo una ampliación a la partida 1404 "Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil", con el fin de solventar el compromiso correspondiente a gastos médicos mayores.</p> <p>Además se efectuaron las afectaciones presupuestarias A 21 A0 00 013, la cual redujo este capítulo de gasto, y que fue autorizada por la Sala Superior según oficios P. 71/2007, de fecha 30 de marzo de 2007 y DA/169/2007 de fecha 18 de abril de 2007. Derivado del adelanto de calendario solicitado mediante oficio no. P. 71/2007 a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal y autorizado por esta misma, y la afectación A 21 A0 00 028 con el fin de ampliar al capítulo 3000 "Servicios Generales", autorizada por Sala Superior en Sesión Plenaria del día 30 de mayo de 2007, con el fin de cubrir el arrendamiento correspondiente a mayo de los inmuebles que ocupa este H. Tribunal.</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

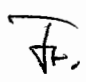
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	<p>A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.</p>	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	<p>A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original.</p> <p>B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.</p>
			<p>Durante el ejercicio se realizaron las siguientes afectaciones presupuestarias que modificaron partidas del mismo capítulo: B 21 A0 00 002, B 21 A0 00 003, B 21 A0 00 008, A 21 A0 00 018, A 21 A0 00 019, A 21 A0 00 020, A 21 A0 00 025, A 21 A0 00 031, A 21 A0 00 039, A 21 A0 00 041, A 21 A0 00 043, A 21 A0 00 044, A 21 A0 00 049, A 21 A0 00 050, A 21 A0 00 051, A 21 A0 00 054, y A 21 A0 00 055.</p> <p>El ejercido representó el 97.5% con respecto al modificado.</p> <p>Cabe hacer mención, que los remanentes presupuestales (Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos) al cierre del ejercicio fiscal 2007, se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio número DA/130/2008, de fecha 14 DE ENERO DE 2008, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
2000	E-O	941.2	<p>A0 00 001, quedó registrado el reintegro, ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.</p> <p>A) La variación que presenta el gasto presupuestal de este capítulo, respecto a la asignación original se debe principalmente a que en la mayoría de las partidas que lo integran se aplicaron medidas de racionalidad y austeridad a efecto de reducir el gasto administrativo, influye en dicha variación la transferencia de los recursos asignados a las partidas "Materiales y Útiles de Oficina", "Materiales y Útiles de Producción y Reproducción", "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos", "Alimentación de Personas", "Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo", "Medicinas y Productos Farmacéuticos".</p> <p>El ejercicio representó el 64.9% con respecto al original variación que se origino por la</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ:

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			aplicación de diversa afectaciones, entre las que se mencionan A 21 A0 00 047, la cual redujo los rubros referentes a "Materiales y Útiles de Oficina", "Alimentación de Personas" y "Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo", en función de que los recursos asignados en dichos conceptos no fueron comprometidos, lo antes señalado se efectuó con la finalidad de efectuar la adquisición de diferentes materiales eléctricos para reabastecer el almacén de este H. Tribunal, asimismo para el mantenimiento a enfriadores y calentadores de agua y para la instalación de 25 nodos de la red convergente de voz y datos en categoría 6, a fin de ampliar la red convergente de voz y datos del Tribunal, con el objeto de realizar las actividades sustanciales y de apoyo de este H. Tribunal. Asimismo los recursos de dicha reducción se emplearon en la adquisición de 60 fuentes de poder ininterrompible con regulador, y un equipo de respaldo de energía eléctrica, para el soporte del incremento de la infraestructura informática de este H. Tribunal.		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.


ELABORÓ:


SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ:


DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ:


PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
E-M	0.0	<p>Con la afectación presupuestaria A 21 A0 00 051 se llevó a cabo una ampliación a la partida 1509 "Asignaciones para Requerimiento de Cargos de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios así como de Líderes Coordinadores y Enlaces", con el fin de agilizar la utilización de los recursos.</p> <p>Durante el ejercicio se realizaron las siguientes afectaciones presupuestarias que modificaron partidas del mismo capítulo: B 21 A0 00 003, B 21 A0 00 004, B 21 A0 00 007, B 21 A0 00 011, A 21 A0 00 014, A 21 A0 00 016, A 21 A0 00 021, A 21 A0 00 022, A 21 A0 00 023, A 21 A0 00 024, A 21 A0 00 026, A 21 A0 00 027, A 21 A0 00 029, A 21 A0 00 030, A 21 A0 00 031, A 21 A0 00 032, A 21 A0 00 038, A 21 A0 00 039, A 21 A0 00 040, A 21 A0 00 042, A 21 A0 00 045, A 21 A0 00 046, A 21 A0 00 050, A 21 A0 00 052, y A 21 A0 00 054.</p> <p>B) Al final del ejercicio no se registró variación alguna entre el gasto presupuestal, respecto a</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ:

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

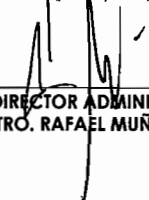
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

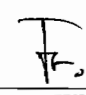
CLAVE: 21 A0 00
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
3000	E-O	(15,957.1)	<p>la asignación modificada, al cierre presupuestal se alcanzó el 100%.</p> <p>Cabe hacer mención, que los remanentes presupuestales (Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos) al cierre del ejercicio fiscal 2007, se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio número DA/130/2008, de fecha 14 DE ENERO DE 2008, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21 A0 00 001, quedó registrado el reintegro, ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.</p> <p>A) Al cierre del ejercicio, este capítulo de gasto presentó una variación del 219.3% respecto a la asignación original, debido a que se realizaron erogaciones adicionales a las programadas, principalmente por concepto de "Servicio Postal", "Arrendamiento de Edificios y Locales",</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

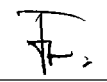
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>"Honorarios", "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo" y "Servicios Profesionales"; asimismo se adicionaron dos conceptos, lo cuales corresponden a "Servicio Telegráfico" y "Arrendamiento de Vehículos y Equipo Destinados a Servicios Administrativos".</p> <p>La citada variación, obedece principalmente a la aplicación de las afectaciones Nos. A 21 A0 00 013, con el finalidad de ampliar el capítulo, autorizada por Sala Superior según oficios P. 71/2007 de fecha 30 de marzo de 2007 y DA/169/2007 de fecha 18 de abril de 2007, con el fin de cubrir el arrendamiento de los inmuebles que ocupa este H. Tribunal, A 21 A0 00 023, para cubrir los gastos por concepto de Asesoría Jurídica Laboral (juicios que en materia laboral tenga interés jurídico y deba comparecer), según requisición no. 61 y 63, A 21 A0 00 028, con el fin de reclasificar recursos al capítulo, autorizada por Sala Superior en Sesión Plenaria del día 30 de mayo de 2007, para cubrir el Arrendamiento correspondiente de los Inmuebles que ocupa este H. Tribunal.</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRº. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

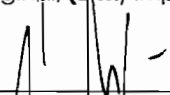
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO


CLAVE: 21 A0 00
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>Con las afectaciones líquidas Nos. A 21 A0 00 034, A 21 A0 00 037, y A 21 A0 00 043 se dio suficiencia al Capítulo, cuya primordial finalidad fue contar con la disponibilidad presupuestal requerida en el concepto referente a Arrendamiento de Edificios y cubrir con ello el arrendamiento de los inmuebles sito en Insurgentes Sur 825 y Nebraska 72, colonia Nápoles que ocupa este H. Tribunal.</p> <p>Se registro la afectación A 21 A0 00 051, con el propósito de ampliar recursos a la partida presupuestal referente al Servicio de Energía Eléctrica y cumplir en tiempo y forma con los compromisos previamente establecidos.</p> <p>Mediante las afectaciones presupuestarias Nos. B 21 A0 00 001, B 21 A0 00 004, B 21 A0 00 006, B 21 A0 00 009, B 21 A0 00 010, A 21 A0 00 015, A 21 A0 00 017, A 21 A0 00 021, A 21 A0 00 024, A 21 A0 00 027, A 21 A0 00 032, A 21 A0 00 035, A 21 A0 00 036, A 21 A0 00 038, A 21 A0 00 039, A 21 A0 00 040, A 21 A0 00 045, A 21 A0 00 046, A 21 A0 00</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.


EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00					
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.					
CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
	E-M	0.0	<p>052, A 21 A0 00 053 y A 21 A0 00 054, se modificaron partidas del mismo capítulo.</p> <p>B) Al final del ejercicio no se registró variación alguna entre el gasto presupuestal, respecto a la asignación modificada, al cierre presupuestal se alcanzó el 100%.</p> <p>Cabe hacer mención, que los remanentes presupuestales (Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos) al cierre del ejercicio fiscal 2007, se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio número DA/130/2008, de fecha 14 DE ENERO DE 2008, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21 A0 00 001, quedó registrado el reintegro, ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.</p>		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00


ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
4000	E-O	36.5	A) La variación financiera del ejercido respecto del original, obedece principalmente al hecho de que el recurso que se había considerado por concepto de "Pagas de Defunción", para el ejercicio fiscal 2007 no fue requerido ya que no se tuvo ningún evento de esta naturaleza, motivo por el cual se reorientó mediante la afectación A 21 A0 00 056 al capítulo 1000 "Servicios Personales". El ejercido representó el 78.8% con respecto al original.		
	E-M	0.0	B) Al final del ejercicio no se registró variación alguna entre el gasto presupuestal, respecto a la asignación modificada. Cabe hacer mención, que los remanentes presupuestales (Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos) al cierre del ejercicio fiscal 2007, se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
5000	E-O		Gobierno del Distrito Federal mediante oficio número DA/130/2008, de fecha 14 DE ENERO DE 2008, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21 A0 00 001, quedó registrado el reintegro, ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.	(992.4)	A) La variación financiera que existe del ejercido respecto del original obedece principalmente, a que se realizaron ampliaciones de recursos al capítulo mediante las afectaciones presupuestarias Nos. A 21 A0 00 030, A 21 A0 00 031, A 21 A0 00 039, A 21 A0 00 047 y A 21 A0 00 050; con la finalidad de ampliar los conceptos referentes a "Maquinaria y Equipo Industrial", para la adquisición de 1 esmeril eléctrico de 4 1/2", necesario para atender cualquier desperfecto y para desempeño de las funciones propias del área de mantenimiento, de este H. Tribunal, "Bienes Informáticos", con el propósito de adquirir computadoras personales así como impresoras, además de la adquisición

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ:


SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ:


DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ:


PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE: 21 A0 00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
	E-M			0.0	<p>de 1 grabadora de CD con unidad de disco duro de 200 gb, para grabar los diversos eventos (Symposios, Conferencias, etc.) que se llevan a cabo en el auditorio de esta sede, así como para la adquisición de 1 switch marca 3 com superstack 3 4400 de 24 puertos. "Mobiliario", para la adquisición de 13 anaqueles para el archivo general de la Sala Superior y para el edificio anexo para el debido resguardo de los documentos correspondientes a la contabilidad de años anteriores. "Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico", para la adquisición de 60 fuentes de poder ininterumpible con regulador, equipo de respaldo de energía eléctrica, para el soporte del incremento de la infraestructura informática de este H. Tribunal.</p> <p>El ejercido representó el 199.8% con respecto al original.</p> <p>B) Al final del ejercicio no se registró variación alguna entre el gasto presupuestal, respecto a la asignación modificada.</p>

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ:

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO


CLAVE: 21 A0 00
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
					Cabe hacer mención, que los remanentes presupuestales (Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos) al cierre del ejercicio fiscal 2007, se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio número DA/130/2008, de fecha 14 DE ENERO DE 2008, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21 A0 00 001, quedó registrado el reintegro, ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Claves: **(E-O)** Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, **(E-M)** Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRD. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

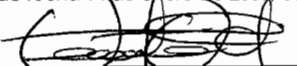
SECCIÓN I: RESUMEN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

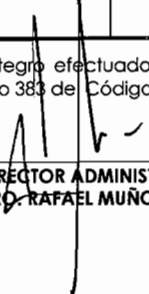
CLAVE: 21 A0 00 FECHA DE ELABORACIÓN:


ÓRGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FÍSICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
01	00	01	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	232,481.1	248,903.3	243,407.5
								232,481.1	248,903.3	243,407.5

*NOTA.- El importe de la columna correspondiente al Ejercido no incluye el reintegro efectuado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio número DA/130/2008, de fecha 14 de enero de 2008, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZO: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

Hoja 25 De 58

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P	01	DENOMINACIÓN: TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS
ÓRGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.		

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

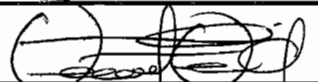
- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

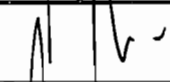
A) Mediante el Programa 01 denominado "Transferencias a Órganos Autónomos", la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal ministró de forma mensual a este H. Tribunal, los recursos que autorizó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal según Decreto de Presupuesto de Egresos 2007.


Del programa interno, el primordial objetivo de este Tribunal corresponde a la Impartición de Justicia Administrativa de manera pronta, expedita, pública e imparcial, contribuyendo de manera eficiente para que el Distrito Federal impere un Estado de Derecho organizado y legitimado por la Constitución y las leyes que de ella emanen, cuya vigencia garantice un estado de justicia y legalidad, como elementos primordiales para el ejercicio de la libertad individual y social como factores de la democracia.

La estrategia de este Tribunal es continuar con el trabajo que por Ley tiene encomendado, sirviendo tanto a la ciudadanía, como a las propias autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal con prontitud, honestidad e imparcialidad, brindando la debida atención dentro de cada una de las áreas que lo integran a los particulares que acuden en demanda de justicia. Todos aquellos asuntos que se presenten ante el Tribunal serán tramitados con la atención y prontitud necesarias, destacando sobre todo el trabajo que lleva a cabo Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica con que cuenta este H. Cuerpo Jurisdiccional.

B) La variación financiera del ejercicio respecto del original, se debe principalmente a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio a un 100%, razón por la que las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos, generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2007, las plazas de mayor representatividad corresponden a Magistrado de Sala, así como Secretarios de Acuerdo; de igual manera se generó un remanente, debido a que el personal de base no alcanzo el 100% de las prestaciones, ya que estas son pagadas en base a los días trabajados, puntualidad, días económicos no disfrutados, etc. y en su mayoría, estas son cubiertas al final de año; por otra parte se generaron remanentes en conceptos como "Materiales y Útiles de Oficina", "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción", "Refacciones y Accesorios para Equipos de Cómputo", "Alimentación de personas", "Medicinas y Productos Farmacéuticos", ya que se apegó al máximo a las medidas de austeridad y racionalidad vigentes; asimismo se realizaron erogaciones adicionales a las programadas.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P	01	DENOMINACIÓN: TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS
ÓRGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.		

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

principalmente por concepto de "Servicio Postal", "Arrendamiento de Edificios y Locales", "Honorarios", "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo" y "Servicios Profesionales"; se adicionaron dos conceptos, lo cuales corresponden a "Servicio Telegráfico" y "Arrendamiento de Vehículos y Equipo Destinados a Servicios Administrativos".

Por otro lado los recursos que se había considerado por concepto de "Pagas de Defunción", para el ejercicio fiscal 2007 no fueron requeridos ya que no se tuvo ningún evento de esta naturaleza; finalmente se ampliaron recursos en "Bienes Muebles e Inmuebles" con la finalidad llevar a cabo "Maquinaria y Equipo Industrial", "Bienes Informáticos", "Mobiliario", así como "Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico".

C) Existe una variación financiera del ejercido respecto del modificado, que se originó por lo citado en el inciso B) de este programa, asimismo se registraron las Afectaciones Líquidas C 21 A0 00 005 por un importe de \$3,472.0 miles de pesos, C 21 A0 00 006 por \$1,736.0 miles de pesos, así como C A0 00 007 por \$11,214.2 miles de pesos, cuyos recursos presupuestales se emplearon para el Arrendamiento de la sede de este H. Tribunal, sito en Insurgentes Sur 825 y NEBRASKA 72, colonia Nápoles.

Por lo anteriormente señalado, los remanentes presupuestales (Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos) al cierre del ejercicio fiscal 2007, se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio número DA/130/2008, de fecha 14 de enero de 2008, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21 A0 00 001, quedó registrado el reintegro, ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	00	01	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) A través del Programa 01 denominado "**Transferencias a Órganos Autónomos**", y la Actividad Institucional 01 "**Transferencias a Órganos Autónomos**", la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal registró la meta física asignada a este Tribunal.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la Ley que rige sus actividades, es un Tribunal Administrativo, dotado de Plena Jurisdicción y con Autonomía para dictar sus fallos, independiente de las autoridades administrativas, cuya principal función es la de impartir justicia administrativa, regulando en todo momento las múltiples relaciones entre las Autoridades Administrativas del Distrito Federal y los Gobernados, dentro de un plano de igualdad entre las partes y buscando siempre encontrar el justo medio entre la potestad de aquellas y los derechos de éstos y con la finalidad de superar los motivos de inconformidad que se derivan de la relación entre el pueblo y gobierno; cuidando siempre la transparencia y el apego a derecho en su actuar.


De lo anterior se deriva el hecho de que este Tribunal tenga como actividad institucional preponderante la de resolver las controversias que se suscitan entre las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal y los particulares, cuando estos promueven el Juicio de Nulidad en contra de los actos o resoluciones que dichas autoridades dicte, ejecuten o traten de ejecutar en su agravio, ya sea que se trate de personas físicas o bien de personas morales.

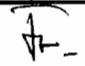
Conoce también de los juicios que se promueven en contra de Resoluciones Definitivas dictadas por autoridades de la Administración Pública mediante las cuales se determina la existencia de una Obligación fiscal, ya sea que la misma se fije en cantidad líquida, o bien, cuando se den las bases para su liquidación; asimismo de aquellas resoluciones que niegan al particular la devolución de un ingreso indebidamente percibido o de cualquier resolución que le cause agravio en Materia Fiscal.

Salvaguardar el Derecho de Petición consagrado y tutelado por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al conocer de aquellos juicios que se promueven en contra de la falta de contestación a las promociones presentadas por los particulares ante cualquier autoridad administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

En estricto derecho y en respeto al Equilibrio Procesal que debe prevalecer entre las partes, tiene competencia para conocer de los Juicios de Lesividad promovidos por autoridades administrativas del Gobierno de Distrito Federal, cuando estas piden que se nulifiquen aquellas resoluciones

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZO: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	00	01	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

dictadas por la propia autoridad, que favorecieron a determinadas personas (físicas o morales), cuando se cause con ello una lesión a la hacienda pública del Gobierno del Distrito Federal.

Dentro e la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en sus artículos 93 se da la competencia para conocer de aquellas resoluciones dictadas en contra de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

También, en el artículo 55 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, se le otorga competencia para conocer de las resoluciones que dicta la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, cuando éstas causan agravio a los particulares que solicitan su Preliberación.

Asimismo, tiene competencia para conocer y resolver los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones emitidas por la Procuraduría Social (Artículo 89 de la Ley de la Propiedad en Condominio de Inmuebles).

Las acciones que se describen en términos generales en cada uno de los párrafos anteriores, forman parte entre otras del amplio universo de acciones del trabajo que realiza el Tribunal.

B) No existe variación física del alcanzado respecto al original.

C) No existe variación física del alcanzado respecto al original.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZO: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

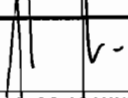
A) Programa 01 "TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS", Actividad Institucional 01 "TRANSFERENCIA A ÓRGANOS AUTÓNOMOS" LA Variación financiera del ejercicio respecto del original, se debe principalmente a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio a un 100%, razón por la que las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos, generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2007, las plazas de mayor representatividad corresponden a Magistrado de Sala, así como Secretarios de Acuerdo; de igual manera se generó un remanente, debido a que el personal de base no alcanzó el 100% de las prestaciones, ya que estas son pagadas en base a los días trabajados, puntualidad, días económicos no disfrutados, etc. y en su mayoría, estas son cubiertas al final de año; por otra parte se generaron remanentes en conceptos como "Materiales y Útiles de Oficina", "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción", "Refacciones y Accesorios para Equipos de Cómputo", "Alimentación de personas", "Medicinas y Productos Farmacéuticos", ya que se apegó al máximo a las medidas de austeridad y racionalidad vigentes; asimismo se realizaron erogaciones adicionales a las programadas, principalmente por concepto de "Servicio Postal", "Arrendamiento de Edificios y Locales", "Honorarios", "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo" y "Servicios Profesionales"; se adicionaron dos conceptos, los cuales corresponden a "Servicio Telegráfico" y "Arrendamiento de Vehículos y Equipo Destinados a Servicios Administrativos".


Por otro lado los recursos que se había considerado por concepto de "Pagas de Defunción", para el ejercicio fiscal 2007 no fueron requeridos ya que no se tuvo ningún evento de esta naturaleza; finalmente se ampliaron recursos en "Bienes Muebles e Inmuebles" con la finalidad llevar a cabo "Maquinaria y Equipo Industrial", "Bienes Informáticos", "Mobiliario", así como "Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico".

B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, que se originó por lo citado en el inciso A) de esta actividad, asimismo se registraron las Afectaciones Líquidas C 21 A0 00 005 por un importe de \$3,472.0 miles de pesos, C 21 A0 00 006 por \$1,736.0 miles de pesos, así como C A0 00 007 por \$11,214.2 miles de pesos, cuyos recursos presupuestales se emplearon para el Arrendamiento de la sede de este H. Tribunal, sito en Insurgentes Sur 825 y NEBRASKA 72, colonia Nápoles.

Por lo anteriormente señalado, los remanentes presupuestales (Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos) al cierre del ejercicio fiscal 2007, se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio número DA/130/2008, de fecha 14 de enero de 2008, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21 A0 00 001, quedó registrado el reintegro, ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

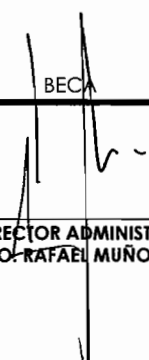
ANÁLISIS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL (CIFRAS INTERNAS)


SECCIÓN I: RESUMEN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

CLAVE: 21 A0 00 **FECHA DE ELABORACIÓN:**
ÓRGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FÍSICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			TOTAL GASTO							
05			IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL ADMINISTRATIVA							
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				232,421.2	248,829.4	243,333.6	243,333.6
							232,421.2	248,829.4	243,333.6	243,333.6
		18	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURÍDICA	ASUNTO	10,000	10,000	11,388	14,875.0	15,925.1	15,573.3
		24	TRAMITAR JUICIOS	JUICIO	9,000	9,000	10,020	44,206.5	47,327.3	46,282.0
		25	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA	7,500	7,500	8,977	33,166.5	35,508.0	34,723.7
		26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	RECURSOS	5,000	5,000	5,656	62,033.2	66,412.6	64,945.7
		27	DICTAR SENTENCIAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN	RESOLUCIÓN	5,000	5,000	4,998	24,729.6	26,475.4	25,890.7
		28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS	ASUNTO	4,000	4,000	5,689	20,011.5	21,424.2	20,951.0
		29	NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS	NOTIFICACIÓN	210,000	210,000	212,765	13,689.6	14,656.0	14,332.3
		30	TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS	ASUNTO	2,500	2,500	2,898	9,645.5	10,326.4	10,098.3
		31	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA	10	10	6	10,063.8	10,774.3	10,536.3
11			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					60.0	73.9	73.9
								60.0	73.9	73.9
		50	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	20	26	26	60.0	73.9	73.9

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

**SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA
(CIFRAS INTERNAS)**

P 05 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL ADMINISTRATIVA

ÓRGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

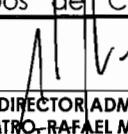
A) Dentro de este programa, el objetivo principal de este Tribunal es la Impartición de Justicia Administrativa de manera pronta, expedita, pública e imparcial, contribuyendo en forma eficiente para que el Distrito Federal impere un Estado de Derecho organizado y legitimado por la Constitución y las leyes que de ella emanen, cuya vigencia garantice un estado de justicia y legalidad, como elementos primordiales para el ejercicio de la libertad individual y social como factores de la democracia.

Las estrategias de este Tribunal es continuar con el trabajo que por Ley tiene encomendado, sirviendo tanto a la ciudadanía, como a las propias autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal con prontitud, honestidad e imparcialidad, brindando la debida atención dentro de cada una de las áreas que lo integran a los particulares que acuden en demanda de justicia. Todos aquellos asuntos que se presenten ante el Tribunal serán tramitados con la atención y prontitud necesarias, destacando sobre todo el trabajo que lleva a cabo la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica con que cuenta este H. Cuerpo Jurisdiccional.

B) La variación del presupuesto ejercido con respecto al original, se debe principalmente a la aplicación de las afectaciones Líquidas C 21 A0 00 005 por un importe de \$3,472.0 miles de pesos, C 21 A0 00 006 por \$1,736.0 miles de pesos, así como C A0 00 007 por \$11,214.2 miles de pesos, cuyos recursos presupuestales se emplearon para el Arrendamiento de la sede de este H. tribunal, sito en Insurgentes Sur 825 y NEBRASKA 72, colonia Nápoles.

C) La variación financiera del ejercicio respecto del modificado, se debe principalmente a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio a un 100%, razón por la que las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos, generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2007, las plazas de mayor representatividad corresponden a Magistrado de Sala, así como Secretarios de Acuerdo; de igual manera se generó un remanente, debido a que el personal de base no alcanzo el 100% de las prestaciones, ya que estas son pagadas en base a los días trabajados, puntualidad, días económicos no disfrutados, etc. y en su mayoría, estas son cubiertas al final de año; por otra parte se generaron remanentes en conceptos como "Materiales y Útiles de Oficina", "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción", "Refacciones y Accesorios para Equipos de Cómputo", "Alimentación de personas", "Medicinas y Productos

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRC. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

**SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA
(CIFRAS INTERNAS)**

P 05 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL ADMINISTRATIVA

ÓRGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS


- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

Farmacéuticos", ya que se apegó al máximo a las medidas de austeridad y racionalidad vigentes; asimismo se realizaron erogaciones adicionales a las programadas, principalmente por concepto de "Servicio Postal", "Arrendamiento de Edificios y Locales", "Honorarios", "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo" y "Servicios Profesionales"; se adicionaron dos conceptos, lo cuales corresponden a "Servicio Telegráfico" y "Arrendamiento de Vehículos y Equipo Destinados a Servicios Administrativos".

Por otro lado los recurso que se había considerado por concepto de "Pagas de Defunción", para el ejercicio fiscal 2007 no fueron requeridos ya que no se tuvo ningún evento de esta naturaleza; finalmente se ampliaron recursos en "Bienes Muebles e Inmuebles" con la finalidad llevar acabo "Maquinaria y Equipo Industrial", "Bienes Informáticos", "Mobiliario", así como "Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico".

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

Hoja 33 De 58

**SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	18	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA	SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Del contenido de los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior de la Ley que rige a este Tribunal, se advierte que la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica, cuenta con un grupo de Asesores y Defensores, siendo la función de los Asesores, escuchar los planteamientos de los particulares, debiendo orientarlos para la solución de sus problemas y, cuando el Tribunal no sea el competente para conocer de los mismos, les indicarán la vía o autoridad a la que pueden acudir. De ser competentes turnarán a los Defensores, quienes son los responsables de la elaboración de la demanda y del seguimiento del procedimiento de los juicios a su cargo hasta su total culminación dentro de este Tribunal. En la inteligencia de que los servicios son absolutamente gratuitos.

Para el periodo que se informa año 2007, se calculó que se atenderían a 10,000 y se atendieron a 11,388 lo que representa un 113.88% de lo programado. (SATISFACTORIO)

B) La principal causa de esta desviación en este rubro, en el que se superó la meta establecida, obedece a una situación multifactorial, toda vez que ésta circunstancia refleja por una parte un indudable incremento en las acciones (actos y resoluciones) realizadas por la Administración Pública activa, así como por el número de las controversias que se suscitan necesariamente entre los particulares y el poder administrador. A mayor abundamiento como de todos es sabido, en los últimos años la dinámica funcional del Gobierno del Distrito Federal acentuó mayormente su ritmo de trabajo; lo que trae como consecuencia que la afluencia de los usuarios de los servicios que brinda nuestra institución jurisdiccional se incremente de una manera por demás sensible. Ello obedece entre otras razones, a la confianza que se motiva entre los usuarios básicamente por la calidad y agilidad, así como la transparencia de los servicios que llegan a alcanzar cada vez mejores niveles de eficiencia y eficacia en todas sus vertientes.

C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta actividad institucional

ELABORÓ: *F.A. Felipe Uribe Rosaldo*
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: *Rafael Muñoz Fraga*
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRD- RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: *José Raúl Armida Reyes*
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

**SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	24	TRAMITAR JUICIOS	ASUNTO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

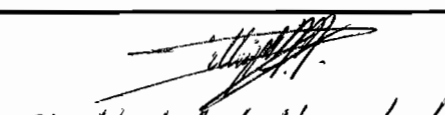
A) Este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área que es la encargada de la recepción de demandas (OFICIALIA DE PARTES), misma que funciona durante un horario corrido de las 9:00 a las 20: 00 horas de lunes a viernes.

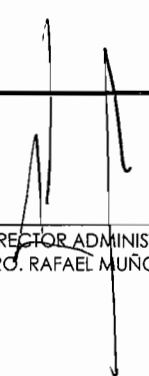
Las demandas son interpuestas por los gobernados (personas físicas o morales) y, en algunos casos, por representantes de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, (Juicio de Lesividad).

Recibida la demanda, la Secretaría General de Acuerdos la turna a las Salas Ordinarias y Salas Auxiliares según corresponda el turno y el Presidente de cada una de las Salas acordará sobre la admisión de la misma, tomando en consideración que ésta cumpla con todos los requisitos formales previstos por el artículo 50 de la Ley que rige a este Tribunal; de no ser así, se dictará acuerdo de prevención en términos del artículo 54, fracción III, de la Ley que rige a este Tribunal, o en su caso el desechamiento de la demanda.

Dentro del TRAMITE DE JUICIOS se llevan a cabo los siguientes actos procesales:

- Admitir demandas.
- Desechar demandas.
- Dictar prevenciones o requerimientos.
- Acordar desistimientos.
- Dictar proveídos.
- Conceder suspensiones.
- Celebrar audiencias.

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

**SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	24	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA	SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Dentro de los actos procesales antes precisados, cabe mencionar que de los de mayor trascendencia del procedimiento establecido en la Ley del Tribunal, antes de la emisión de la sentencia, destacan la admisión de la demanda, el emplazamiento a las autoridades demandadas, terceros perjudicados y la celebración de la audiencia de ley.

Para el periodo que se informa año 2007, se calculó que se tramitarían 9,000 juicios; y se tramitaron 10,020 juicios, lo que representa un 111% de lo programado. (SATISFACTORIO)

B) La principal causa de esta desviación en este rubro, en el que se superó la meta establecida, tiene la misma justificación que la señalada en el punto número 18, es decir, obedece a una situación multifactorial, toda vez que esta circunstancia refleja por una parte un indudable incremento en las acciones (actos y resoluciones) realizadas por la Administración Pública activa, así como por el número de las controversias que se suscitan necesariamente entre los particulares y el poder administrador. A mayor abundamiento como de todos es sabido, en los últimos años la dinámica funcional del Gobierno del Distrito Federal acentuó mayormente su ritmo de trabajo; así como la afluencia de los usuarios de los servicios que brinda nuestra institución jurisdiccional se ha incrementado de una manera por demás sensible. Ello obedece entre otras razones, a la confianza que se motiva entre los usuarios básicamente por la calidad y agilidad, así como la transparencia de los servicios que llegan a alcanzar cada vez mejores niveles de eficiencia y eficacia en todas sus vertientes.

C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta actividad institucional

ELABORÓ: *P.A. Miguel Ángel Navarro Landa*
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: *[Firma]*
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: *[Firma]*
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

**SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	25	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

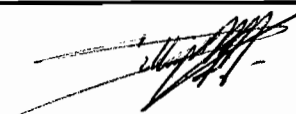
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

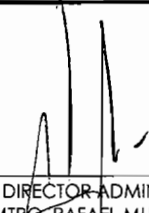
A) La sentencia es el acto jurídico mediante el cual se resuelven las controversias que se suscitan entre las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal y los gobernados; en el supuesto que los gobernados demuestren la ilegalidad del acto o resolución impugnada las Salas Ordinarias o Auxiliares declararán la nulidad del acto o resolución; en caso contrario, se reconocerá la validez del acto o resolución impugnados; y finalmente también puede emitirse una sentencia en la que podrá determinar sobreseer el juicio por actualizarse alguna causal de improcedencia y sobreseimiento previstas en los artículos 72 y 73 de la Ley que rige a este Tribunal.

Para el periodo que se informa año 2007, se programó que se dictarían 7,500 sentencias, y se dictaron 8,977 lo que representa un 119.6% de lo programado. (SATISFACTORIO)

B) La principal causa de esta desviación, obedece fundamentalmente por una parte, a la naturaleza y materia de todos y cada uno de los asuntos ventilados; y por otra parte, al incremento en el ritmo de los trabajos realizados por el personal jurisdiccional que sin duda reflejan un mejoramiento sensiblemente gradual y consistente en el nivel de eficiencia, sin mengua alguna en el nivel de eficacia, lo que se observa con toda claridad en todos y cada uno de los juicios.

C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta actividad institucional

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	ASUNTO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) El artículo 87 de la Ley que rige a este Tribunal, establece:

"Las resoluciones de las Salas del Tribunal que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento, serán apelables por cualquiera de las partes ante la Sala Superior. El recurso de apelación deberá ser interpuesto por escrito, dirigido a la Sala Superior, dentro del plazo de diez días siguientes al en que surta efecto la notificación de la resolución que se impugna".

"La Sala Superior, al admitir a trámite el recurso, designará a un Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga".

"Vencido dicho término, el Magistrado Ponente formulará proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior en un plazo de quince días".


Del precepto anterior se desprende que las partes en el juicio (parte actora, autoridades demandadas o tercero perjudicado) podrán interponer en contra de la sentencia dictada por las Salas Ordinarias o Auxiliares dentro del término que se establece el Recurso de Apelación.

Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y, el Magistrado Presidente de este Tribunal y de su Sala Superior, en caso de ser admitido, designará de entre los Magistrados de la Sala Superior al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.

Para el periodo que se informa año 2007, se calculó que se tramitarían 5,000 recursos de apelación; y se tramitaron 5,656 lo que representa un 113% de lo programado. (SATISFACTORIO)

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FÉLPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

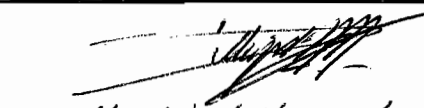
SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	ASUNTO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- B) La principal causa de esta desviación en este rubro, obedece precisamente al incremento en los juicios tramitados ante este Órgano jurisdiccional y que se han dictado más sentencias de las programadas.
- C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta actividad institucional

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COPIACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	27	DICTAR SENTENCIA EN LOS RECURSOS DE APELACION	SENTENCIA

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

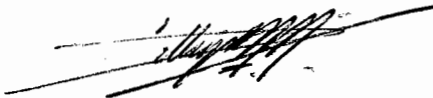
A) Conforme al último párrafo del artículo 87 que se transcribe en el rubro anterior, el Magistrado Ponente formulará proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior, quien en sesión plenaria, en su caso, aprobará el proyecto de resolución.

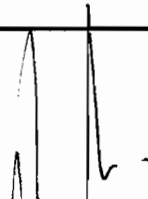
En la resolución al recurso de apelación la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria o Auxiliar, en la que podrá declarar la nulidad de la resolución o acto impugnados, reconocer la validez, sobreseer el juicio, o bien, ordenar a la Sala Ordinaria o Auxiliar reponer el procedimiento.

Para el periodo que se informa año 2007, se calculó que se dictarían 5,000 sentencias en los recursos de apelación; y se dictaron 4,998 lo que representa un 99.96% de lo programado. (NORMAL)

B) En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta actividad institucional.

C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta actividad institucional.

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

**SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS	ASUNTO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

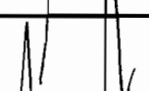
A) El artículo 84 de la Ley que rige a este Tribunal, establece el Recurso de Reclamación, que es procedente contra las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, por el Presidente de cualesquiera de las Salas o por los Magistrados en general, así como en los demás casos, señalados por la Ley de la Materia.

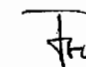
El recurso se interpondrá con expresión de agravios, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante la Sala de adscripción del Magistrado o Presidente que haya dictado el acuerdo recurrido, y se substanciará con vista a las demás partes, por un término común de tres días, para que expongan lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho término, la Sala resolverá lo conducente.

El recurso de reclamación podrá ser substanciado y resuelto, según sea el caso, por la Sala Superior, las Salas Ordinarias o por las Salas Auxiliares.

Sin que sea propiamente un recurso, también el artículo 83 de la Ley que rige a este Tribunal establece la Queja, que podrá interponerse en caso de incumplimiento de la sentencia, una vez presentado el escrito de queja, la Sala Ordinaria o Auxiliar que haya dictado la sentencia cuyo incumplimiento se impugna, dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, cumplido ese término, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que cumpla en un término de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal. Si la autoridad persistiere en su actitud, la Sala Superior resolverá, a instancia de la Sala respectiva, solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como superior jerárquico, obligue al servidor público responsable para que dé cumplimiento.

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

**SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS	ASUNTO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Para el periodo que se informa año 2007 se estimaron 4,000 recursos de reclamación y quejas; pero dicha cantidad fue superada ya que se tramitaron y resolvieron 5,689 lo que representa 142% de lo programado. (SATISFACTORIO)

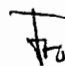
- B) La principal causa de la desviación en este caso, la constituye la solidez de las acciones que realizan las diversas áreas que conforman el Gobierno del Distrito Federal, ya que esto motiva los análisis más minuciosos de todos y cada uno de los de los recursos de reclamación. Lo anterior ha redundado sin duda en un incremento por demás notable de la certeza jurídica, no solamente para las autoridades sino, también para los propios promoventes.

Asimismo, el incremento a las Quejas presentadas por los actores por la falta de cumplimiento a las sentencias, obedece a que las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal se han visto impedidos de cumplir con dichas sentencias por el incremento de éstas y porque no nada mas tienen que atender a las sentencias que dicta este Tribunal, sino también a las dictadas por otros órganos jurisdiccionales.

- C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta actividad institucional.

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALBO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

**SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	29	NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS	ASUNTO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

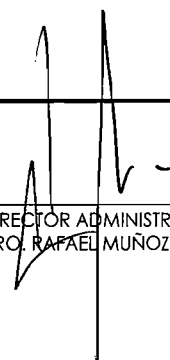
- A) Acciones realizadas
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado


A) Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los juicios y de los recursos de Apelación, Reclamación y Queja, se deben hacer del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal, por lista autorizada, por correo certificado o bien personalmente en el Tribunal.

Las personas físicas o morales, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en el Distrito Federal, para que se practiquen las notificaciones personales; las demandadas y tercero perjudicado harán dicho señalamiento en sus respectivos escritos de contestación a la demanda. De entre los acuerdos o proveídos de trámite que se notifican personalmente son:

- Admisión de la demanda.
- Previsiones.
- Desechamiento de la demanda.
- Contestación a la demanda.
- Diferimiento de audiencia.
- Sentencia.
- Admisión de recurso de apelación.
- Admisión de recurso de reclamación.
- Admisión de queja.
- Resolución del recurso de apelación.
- Resolución del recurso de reclamación.
- Resolución de la queja.

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

Hoja 43 De 58

**SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	29	NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS	ASUNTO

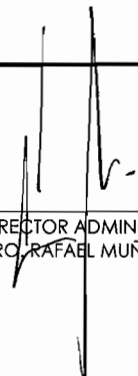
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Para el periodo que se informa año 2007, se estimo que se llevarían a cabo 210,000 notificaciones, y se realizaron 212,765 notificaciones lo que representa un 101% de lo programado. (NORMAL)

- B) En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta actividad institucional.
- C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso A) de esta actividad institucional.

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	30	TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS	ASUNTO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley que lo rige, este Órgano Jurisdiccional está obligada a recibir las demandas de Amparo Directo e Indirecto, así como los Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa, que se interponen (las primeras por los gobernados y los segundos por las autoridades demandadas) en contra de las resoluciones emitidas por la Sala Superior, asimismo la Sala Superior deberá cumplimentar las ejecutorias dictadas en dichos juicios o recursos de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorias.


Para el periodo que se informa año 2007, se calcularon 2,500 y se tramitaron y cumplimentaron 2,898 lo que representa un 115.9% de lo programado. (SATISFACTORIO)

B) La causa de esta desviación, es porque la Sala Superior ha incrementado su ritmo de trabajo y ha emitido mayor número de sentencias, lo que obviamente da como resultado que se interpongan mayor número de juicios de amparo y de recursos de revisión contenciosa administrativa; y finalmente, hay que considerar que también se ha incrementado la cantidad de los cumplimientos de ejecutorias; sin embargo, cabe señalar que comparados con la cantidad de sentencias que dicta la Sala Superior este es mínimo.

C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta actividad institucional.

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

Hoja 45 De 58

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	31	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

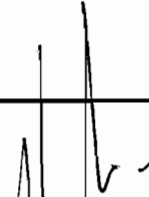
A) El artículo 89 de la Ley que rige a este Tribunal, establece que las sentencias de la Sala Superior constituirán jurisprudencia que será obligatoria para ella y las demás Salas del Tribunal, siempre que lo resuelto en ellas se sustente en cinco ejecutorias no interrumpidas por otra en contrario y que hayan sido aprobadas por el voto de cinco Magistrados en el mismo sentido.


Este Tribunal programó para el periodo que se informa año 2007 que se aprobarían y publicarían 10 jurisprudencias; sin embargo, únicamente se aprobaron y publicaron 6, lo que representa un 60% de lo programado (NO SATISFACTORIO)

B) La explicación a la variación es el minucioso estudio que lleva a cabo la Comisión de Jurisprudencia integrada por Magistrados de la Sala Superior, pues lo que se busca es que dichos proyectos sean aprobados satisfaciendo plenamente los requisitos formales; razón por la cual, no puede establecerse jurisprudencia tan rápido como se desea.

C) En este apartado se considera lo establecido en el inciso B) de esta actividad institucional.

ELABORÓ: 
SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN
LIC. FELIPE URIBE ROSALDO

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRD. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

**SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA
(CIFRAS INTERNAS)**

P:11 DENOMINACIÓN: ADMINISTRACION PÚBLICA
ÓRGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOS ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) En cuanto al programa 11 ADMINISTRACION PÚBLICA, se fomentó los valores de probidad, ética y vocación de servicio, con el propósito de que al prestador de servicio social sea considerado como un recurso humano capaz de llevar adelante funciones de éste Cuerpo Colegiado de tal forma que redunden en los beneficios concretos que reclaman los ciudadanos. Se buscó un servicio social que promueva la gestión de los asuntos públicos de la mejor manera acorde con los proyectos de este H. Tribunal.

En el Programa de Capacitación Anual a Servidores Públicos 2007, se realizaron Cursos de Inducción, Primeros Auxilios, Integración de Equipos de Trabajo, Uso y Manejo de Microsoft Outlook, Excell, Atención y Calidad como Servidor Público y Protección Civil, los cuales no tuvieron costo.


El objetivo es crear conciencia de la responsabilidad que como Servidor Público se tiene, así como fortalecer los valores humanos y actualizar en materia Informática al personal de este H. Tribunal.

B) La variación financiera del ejercido con respecto del original, obedece a que se captó un número de Prestadores de Servicio Social mayor, lo cual se refleja en un promedio de 26 prestadores de Servicio Social.

C) En la variación financiera de este inciso, puede considerarse válida la explicación dada en el inciso B) de esta actividad institucional.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
LIC. ROSENDA CASCANTE HERNÁNDEZ

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
(CIFRAS INTERNAS)

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	50	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECAS

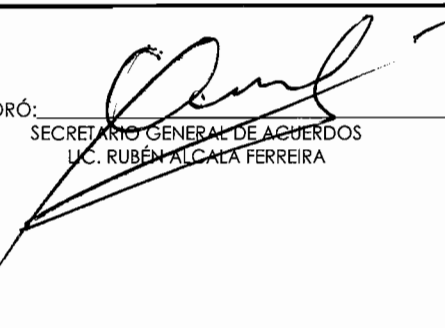
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS


- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

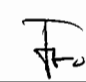
A) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal confirma su compromiso de continuar siendo una Institución de impartición de justicia administrativa y fiscal, considera como uno de sus proyectos más importantes, la captación de estudiantes de las diversas entidades educativas que presten su servicio social con una profunda vocación de servicio y sentido social. En éste tenor, es necesario insistir en la importancia que tienen, por llamarlos de algún modo, los recursos humanos como el elemento más valioso para promover e impulsar la profesionalización que requiere este Órgano Jurisdiccional, a fin de tener un Tribunal más eficaz y eficiente.

En este contexto, los servicios sociales constituyen uno de los medios más idóneos para asegurar la eficiencia en la acción del servicio público, la reestructuración de este Tribunal y de las relaciones de éste, con sus ciudadanos, tiene repercusión directa en la vida de la sociedad a la que representa.

- B) Derivado a que la incorporación de elementos estudiantes a este H. Tribunal es un factor independiente de esta Institución, es una variable de carácter exógeno
- C) En éste apartado se considera lo establecido en el inciso B) de ésta actividad institucional

ELABORÓ: 
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
LIC. RUBÉN ALCALA FERREIRA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES.

Hoja 48 De 58

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) La variación dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 18 BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURÍDICA del ejercido con respecto al original, se debe principalmente a las ampliaciones presupuestales que tuvo el programa 05, principalmente mediante las afectaciones presupuestarias-programáticas siguientes que afectaron la actividad institucional: A 21 A0 00 034 derivado de la reducción presupuestal para el ejercicio 2007 a esta Institución Jurisdiccional, se vio afectada la partida presupuestal de arrendamiento de edificios sito en Insurgentes Sur 825 y Nebraska 72 colonia Napoles, razón por la que se solicitó una ampliación líquida a la subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del D.F., A 21 A0 00 037 y A 21 A0 00 043, se realizó la ampliación líquida interna, derivado de los recursos reintegrados a este H. Tribunal mediante afectación líquida no. C 21 A0 007 autorizada por la Dirección General de Política Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo a los artículos décimo octavo y vigésimo segundo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos 2007.

B) La variación financiera del ejercicio respecto del modificado, obedece principalmente a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio a un 100%, razón por la que las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos, generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2007, las plazas de mayor representatividad corresponden a Magistrado de Sala, así como Secretarios de Acuerdo; de igual manera se generó un remanente, debido a que el personal de base no alcanzó el 100% de las prestaciones, ya que estas son pagadas en base a los días trabajados, puntualidad, días económicos no disfrutados, etc. y en su mayoría, estas son cubiertas al final de año; por otra parte se generaron remanentes en conceptos como "Materiales y Útiles de Oficina", "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción", "Refacciones y Accesorios para Equipos de Cómputo", "Alimentación de personas", "Medicinas y Productos Farmacéuticos", ya que se apegó al máximo a las medidas de austeridad y racionalidad vigentes; asimismo se realizaron erogaciones adicionales a las programadas, principalmente por concepto de "Servicio Postal", "Arrendamiento de Edificios y Locales", "Honorarios", "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo" y "Servicios Profesionales"; se adicionaron dos conceptos, lo cuales corresponden a "Servicio Telegráfico" y "Arrendamiento de Vehículos y Equipo Destinados a Servicios Administrativos".

Por otro lado los recursos que se había considerado por concepto de "Pagas de Defunción", para el ejercicio fiscal 2007 no fueron requeridos ya que no se tuvo ningún evento de esta naturaleza; finalmente se ampliaron recursos en "Bienes Muebles e Inmuebles" con la finalidad de llevar a cabo "Maquinaria y Equipo Industrial", "Bienes Informáticos", "Mobiliario", así como "Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico".

En esta actividad institucional interviene el área de Asesoría y Defensa.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS


- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado


A) La variación dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 24 TRÁMITAR JUICIOS, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.

B) La variación financiera del ejercido respecto al modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad Institucional intervienen principalmente las áreas de Oficialía de Partes, Secretaría General de Acuerdos, Salas Ordinaria y Auxiliar.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) La variación dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 25 DICTAR SENTENCIAS, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.

B) La variación financiera del ejercido respecto al modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente las Salas Ordinarias ó Auxiliares.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado


A) La variación dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 26 TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.

B) La variación financiera del ejercido respecto al modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente las Salas Ordinarias ó Auxiliares.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

Hoja 52 De 58

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) La variación dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 27 DICTAR SENTENCIAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.

B) La variación financiera del ejercido respecto al modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente las áreas de: Oficialía de Partes, Salas Ordinarias, Salas Auxiliares, Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

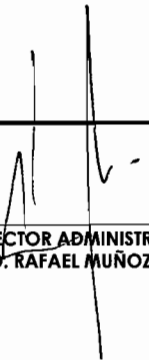
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado


A) La variación dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 28 TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.

B) La variación financiera del ejercido respecto al modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente las áreas de: Sala Ordinaria ó Sala Auxiliar, Sala Superior.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

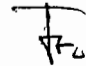
A) La variación dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 29 NOTIFICAR TRÁMITES Y SENTENCIAS, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.

B) La variación financiera del ejercido respecto al modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente las áreas de: Actuarios y Oficialía de Partes.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRC. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) La variación dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 31 ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.

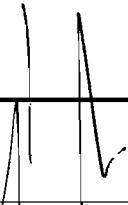
B) La variación financiera del ejercido respecto al modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente: Secretaria General de Compilación y Difusión y Sala Superior.

ELABORÓ:


SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ:


DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ:


PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) La variación dentro del programa 11 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", en la actividad institucional 50 OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al original se debe a que dentro de este rubro, se tenía programado que ingresaran en promedio 20 prestadores de servicio social, de los cuales el número fue mayor ingresando 26. Mediante la afectación programático presupuestal No. A 21 A0 00 048, se ampliaron los recursos tanto físicos como presupuestales.

B) La variación financiera del ejercido respecto al modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de esta actividad Institucional.

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ARACELI VENTOLERO VEGA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

III SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
(CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

ÓRGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL

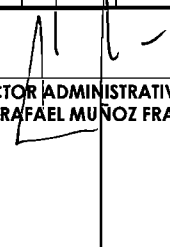
FECHA DE ELABORACIÓN: 07 DE MAYO DE 2008

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
NO APLICA				

ELABORÓ:


CONTADORA NORMATIVA
L.C. NATALIA ROMERO NAVA

REVISÓ:


DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. RAFAEL MUÑOZ FRAGA

AUTORIZÓ:


PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU
SALA SUPERIOR
MAG. LIC. JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES

Hoja 58 De 58